

**RESOLUCIÓN DE 29 DE AGOSTO DE 2006, DE LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITUDES COMPLETAS, INCOMPLETAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 2006.**

---

Una vez revisada la totalidad de las solicitudes presentadas a la convocatoria de contratos de personal investigador de apoyo de la Comunidad de Madrid, (Orden 3060/2006 de 1 de junio, del Consejero de Educación, publicada en el B.O.C.M. número 136, de 9 de junio de 2006, modificada por Orden 3779/2006, de 6 de julio, del Consejero de Educación, B.O.C.M. número 177, de 27 de julio) y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2 de las bases reguladoras,

**RESUELVO**

Hacer públicas en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación (calle General Díaz Porlier, 35, planta baja) las relaciones provisionales de solicitudes completas, incompletas y excluidas, que se adjuntan como anexos a la presente resolución. Así, en el **Anexo I** se recogen las solicitudes completas. En el **Anexo II** se procede a publicar el listado de las solicitudes incompletas, con expresión de la documentación que se debe aportar para proceder a su subsanación. El **Anexo III** recoge el listado de solicitudes excluidas, así como la causa de exclusión de la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2 de la Orden 3060/2006 de 1 de junio, la subsanación de las solicitudes y/o la entrega de los documentos requeridos debe efectuarse en el **Registro de la Consejería de Educación, calle Gran Vía, 3**, hasta el **día 11 de septiembre de 2006** inclusive, o por cualquiera de los medios referidos en la orden de convocatoria. Asimismo, las solicitudes excluidas tienen el mismo plazo para presentar las alegaciones pertinentes si procede y, en su caso, aportar la documentación que avale tales alegaciones para ser reconsideradas. En caso de no realizarse estos trámites en el plazo indicado, se dictará resolución declarativa de desistimiento conforme a lo previsto en los artículos 42.1 y 71.1 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o se dictará resolución definitiva de exclusión, según los casos.

Madrid, 29 de agosto de 2006

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**  
P.S., Orden 3975/2006, de 14 de julio  
**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES**

Fdo. María Jesús Pedernal Peces

*Fecha de exposición de listados en el tablón de anuncios:* 30 de agosto de 2006



Dirección General de Universidades  
e Investigación  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid**



Unión Europea  
Fondo Social Europeo

**CONVOCATORIA DE CONTRATOS DE PERSONAL  
INVESTIGADOR DE APOYO  
AÑO 2006**

**DATOS GENERALES**

<b>SOLICITUDES PRESENTADAS:</b>	<b>747</b>
<b>SOLICITUDES COMPLETAS:</b>	<b>350</b>
<b>SOLICITUDES INCOMPLETAS:</b>	<b>220</b>
<b>SOLICITUDES EXCLUIDAS:</b>	<b>177</b>